

18729 *ORDEN de 10 de julio de 1995 por la que se dispone el cumplimiento, en sus propios términos, de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el recurso contencioso-administrativo número 1.870/1991, interpuesto por don José Justino González Sempere.*

Habiéndose dictado por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, con fecha 6 de octubre de 1993, sentencia firme en el recurso contencioso-administrativo número 1.870/1991, promovido por don José Justino González Sempere, sobre sanción por infracción en materia de pesca marítima; sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que estimando el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Samuel Martínez de Lecea Ruiz, en nombre y representación de don José Justino González Sempere, contra la Resolución de la Dirección General de Ordenación Pesquera de fecha 3 de julio de 1990, confirmada en alzada por Resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 25 de julio de 1991, debemos declarar y declaramos la disconformidad de las mismas con el ordenamiento jurídico anulándolas en consecuencia. Sin costas.»

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia.

Madrid, 10 de julio de 1995.—P. D. (Orden de 14 de marzo de 1995), el Director general de Servicios, Francisco Javier Velázquez López.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Recursos Pesqueros.

18730 *ORDEN de 10 de julio de 1995 por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 1.408/1992, interpuesto por don Julio de Mateo Navarro.*

Habiéndose dictado por la Audiencia Nacional, con fecha 15 de febrero de 1995, sentencia firme en el recurso contencioso-administrativo número 1.408/1992, promovido por don Julio de Mateo Navarro, sobre jubilación forzosa; sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos:

Primero.—Que admitiendo la causa invocada, debemos declarar y declaramos la inadmisión —por inexistencia de acto impugnado— del presente recurso contencioso-administrativo 03/1.408/1992, interpuesto por don Julio de Mateo Navarro, contra la Resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación descrita en el primer fundamento de Derecho, que se confirma en su integridad por ajustarse al ordenamiento jurídico.

Segundo.—No hacemos una expresa condena en costas.»

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia.

Madrid, 10 de julio de 1995.—P. D. (Orden de 14 de marzo de 1995), el Director general de Servicios, Francisco Javier Velázquez López.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general de Servicios.

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

18731 *RESOLUCION de 31 de julio de 1995, de la Secretaría de Estado para las Administraciones Territoriales, por la que se ordena la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de julio de 1995, por el que se delega la competencia para la celebración de Convenios de Colaboración con las Comunidades Autónomas.*

A propuesta del Ministro para las Administraciones Públicas, el Consejo de Ministros, en su reunión del día 21 de julio de 1995, aprobó el Acuerdo por el que se delega la competencia para la celebración de Convenios

de Colaboración con las Comunidades Autónomas, que figura como anexo a la presente Resolución.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 13.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Secretaría de Estado ha resuelto ordenar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 31 de julio de 1995.—El Secretario, José Francisco Peña Díez.

ANEXO

Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se delega la competencia para la celebración de Convenios de Colaboración con las Comunidades Autónomas

Primero.—Delegar en los titulares de los departamentos ministeriales y de las entidades de derecho público con personalidad jurídica propia vinculadas o dependientes de la Administración General del Estado, en el ámbito funcional correspondiente a cada uno de ellos, la competencia para celebrar Convenios de Colaboración con las Comunidades Autónomas, que se tramitarán con arreglo a lo previsto en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de marzo de 1990.

Segundo.—La competencia delegada por el presente Acuerdo podrá ser, en cualquier momento, objeto de avocación por el Consejo de Ministros.

Tercero.—En todos los Convenios que se celebren en ejercicio de la delegación de competencia conferida por el presente Acuerdo deberá hacerse constar expresamente tal circunstancia.

Cuarto.—El presente Acuerdo será objeto de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», produciendo efectos a partir del día siguiente al de dicha publicación.

MINISTERIO DE CULTURA

18732 *RESOLUCION de 29 de abril de 1995, de la Subsecretaría, por la que se conceden las ayudas de viaje correspondientes al primer y segundo trimestres de 1995, convocadas por Resolución de 20 de enero de 1995.*

La Orden de 9 de enero de 1995 («Boletín Oficial del Estado» número 9, del 11) establece las bases reguladoras para la concesión de ayudas y subvenciones de la Dirección General de Cooperación Cultural. Por Resolución de 20 de enero de 1995 («Boletín Oficial del Estado» número 26, del 31), modificada por Resolución de 21 de febrero de 1995 («Boletín Oficial del Estado» número 48, del 25), ambas de esta Subsecretaría, se convocan las citadas ayudas y subvenciones.

Vistas las solicitudes presentadas por las personas que han concurrido a la convocatoria y subsanadas las faltas y acompañando los documentos preceptivos, previo requerimiento, de conformidad con lo establecido en el punto quinto, 5 de la Resolución de 20 de enero de 1995, citada.

Vista la propuesta elaborada por la Comisión de Estudio y Valoración en su reunión de 28 de abril de 1995.

Visto el Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 312, del 30), por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para la Concesión de Ayudas y Subvenciones Públicas, la Orden de 9 de enero de 1995 y Resolución de 20 de enero de 1995, citadas.

Teniendo en cuenta que las solicitudes se han valorado de acuerdo con el interés cultural de la actividad que motiva el desplazamiento, la cualificación y experiencia profesional acreditadas por los solicitantes y la difusión, especialmente en los medios de comunicación, de las actividades a realizar, criterios todos ellos establecidos en el punto sexto 2.4 de la Resolución de 20 de enero de 1995, esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero.—Conceder ayudas a las personas que se relacionan en los anexos I y II de la presente Resolución, para concurrir a los distintos eventos culturales que en los mismos se mencionan y en las cuantías que, asimismo, se señalan.

Segundo.—Fijar el 31 de marzo y el 30 de junio de 1995 como plazos para ejecutar las actividades objeto de subvención que se detallan en los anexos I y II, respectivamente.

Tercero.—Denegar el resto de las solicitudes de ayudas de viaje presentadas para el primer y segundo trimestres del año.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, por lo que, contra la misma, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante

la Sala correspondiente de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su notificación a los beneficiarios, o al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» para el resto de los interesados, previa comunicación a esta Subsecretaría.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 29 de abril de 1995.—El Subsecretario, Enrique Linde Paniagua.

ANEXO I

Ayudas de viaje concedidas para el primer trimestre de 1995

Beneficiarios	Actividad	Importe — Pesetas
Arranz Saugar, Julia.	Curso dirección en el ISAD, Túnez.	45.800
Belmonte Serrano, José.	«El Cuento Español durante los S. XIX y XX» en Estados Unidos.	112.550
Beltrán Munar, Miguel.	Estancia de investigación en Universidad de Jerusalén.	112.000
Castro Gómez, Consolación.	Recepción premio «Albéniz Institute».	76.065
Castro Morales, M. Belén.	Simposio Vicente Huidobro.	130.000
Clotet Serra, Mireia.	Exposición colectiva en Berlín.	43.060
Costa Guix, Francesc Xavier.	Congreso «Preserving the Recent Past».	90.000
Díez de Revenga Torres, Francisco Javier.	Curso Novela Española Contemp. Curso Poesía Contemporánea.	115.615
Domínguez Manso, Juana M.	NICAF, Feria de arte de Yokohama.	230.000
Hernández Hernández, Angel Ramón.	Festival Internacional de Teatro Joven de Sibiu (Rumanía).	44.500
Jiménez Abad, Victoria.	Festival Internacional de Teatro Joven de Sibiu (Rumanía).	44.500
Lorenzo Villamor, Felicitas.	Congreso Internacional Mundial de Patrimonio.	16.400
Loureiro Lamas, Celso.	IV Congreso Mundial de Interpretación del Patrimonio.	23.900
Martínez Atienza, Jesús.	Festival Internacional de Teatro Joven de Sibiu (Rumanía).	44.500
Raventos García, Verónica.	Festival Internacional de Teatro Joven de Sibiu (Rumanía).	44.500
Recio Beladiez, Ana.	Papel sin Fronteras.	65.000
Rosell Paredes, Mónica.	Festival Internacional de Teatro Joven de Sibiu (Rumanía).	44.500
Ruesga Bono, Julián.	Impartición de curso.	117.500
Torres González, Virginia.	Presencia 2.º encuentro de ediciones alternativas de Huelva.	11.680
Vela López, Ester.	Concierto en Santa Fe (Granada).	21.200
Vela López, Eulalia.	Viaje para realizar un concierto en Madrid.	27.600
Vidal Manzano, María José.	Participación en el concurso internacional de piano en Israel.	78.700
Total		1.539.570

ANEXO II

Ayudas de viaje concedidas para el segundo trimestre de 1995

Beneficiarios	Actividad	Importe — Pesetas
Ancarola Cersosimo, Nora Beatriz.	Exposición de pinturas en Copenhague.	57.460
Ciscar Ponce, María Angeles.	Viaje para Laboratorio del Estudio del Movimiento.	36.540
Dios Teijeira, María Inmaculada de.	Proyecto «Papel sin fronteras».	65.000
Domínguez Nieto, Carlos.	C Dirección Orquestal con Jean Fournet, O. Filarm. B. Aires.	250.000
López Elvira, Julián.	Examen ingreso en «Fesent Liszt» de Budapest.	67.000

Beneficiarios	Actividad	Importe — Pesetas
Mansergas Carceller, José.	Curso de dirección de orquesta en el Teatro Colón (B. Aires).	250.000
Marcos Martínez, Carmen.	Intercambio docente artístico.	118.530
Martín Hernández, Manuel J.	Participación como docente en curso intensivo conservación.	103.385
Martínez Arroyo, Emilio.	Exposición en Ponzan.	115.335
Núñez Esteban, Gregoria.	Tratar con el autor temas de Concise History of Greece.	48.100
Pareja García, Juan Carlos.	Presencia 2.º encuentro de editores independientes de Huelva.	11.680
Pascual Martínez, Pedro.	Prest. y defender dos ponencias en el VII Congreso de FIEALC.	283.250
Pedrero Díaz-Caneja, Paloma.	Estreno obra «Couleur d'aout» en París.	37.000
Porrás Fernández, Rafael Alfonso.	Curso perfeccionamiento piano en el extranjero.	41.000
Puente Méndez, Isabel.	Curso perfeccionamiento piano.	40.000
Ríus Martí, Venancio.	Buffet North American Clarinet Competition, USA.	40.000
Rives Beneite, Manuel José.	Buffet North American Clarinet Competition, USA.	40.000
Rodríguez Cabrera, Eugenio A.	Participación como docente curso intensivo conservación.	103.385
Simón García, M. Teresa Juana.	Asistente de dirección de orquesta.	139.680
Terrer Lobato, Mónica.	Examen ingreso en Academia Superior Ferenc Liszt (Budapest).	134.000
Total		1.981.345

18733 RESOLUCION de 14 de junio de 1995, de la Subsecretaría, por la que se conceden Ayudas a la Creación Literaria 1995.

De conformidad con lo establecido en los apartados noveno y duodécimo de la Orden de 9 de enero de 1995, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 9, de 11 de enero, por la que se convocan las Ayudas a la Creación Literaria correspondientes a 1995,

Esta Subsecretaría ha resuelto hacer públicos la composición del Jurado y las ayudas concedidas en las distintas modalidades de Narrativa, Poesía, Ensayo y Traducción de obras originales sobre cualquier tema dentro del campo de las Humanidades para 1995.

Primero.—El Jurado quedó constituido de la siguiente manera:

Presidente: En funciones, don Marino Dónega Rozas, representante de la Real Academia Gallega, en razón de edad, por ausencia del Director general del Libro, Archivos y Bibliotecas y abstención de la Subdirectora general de las Letras Españolas.

Vocales:

Excelentísimo señor don Patricio Urquiza Sarasua, en representación de la Real Academia de la Lengua Vasca.

Ilustrísima señora doña Marta Pessarrodona Artigas, en representación del Instituto de Estudios Catalanes.

Don Juan Manuel González Gómez, en representación de la Asociación Colegial de Escritores.

Don José María Marco Tobarra, en representación de la Asociación de Críticos Literarios.

Doña María Teresa Gallego Urrutia, en representación de la Sección Autónoma de Traductores de la Asociación Colegial de Escritores.

Don José María Marco Tobarra, en representación de la Asociación Profesional Española de Traductores e Intérpretes.

Don Agapito Maestre Sánchez, don Andrés García Trapiello y don Manuel Borrás 'Arana, como especialistas en las materias objeto de las ayudas.

Secretaria: Doña Teresa Atienza Serna, Jefa de Servicio de Difusión del Centro de las Letras Españolas.

Segundo.—Previo informe del Jurado y de acuerdo con los criterios de selección establecidos en el apartado décimo de la Orden de 9 de enero